



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-A-111.

La Comunidad de Regantes Río Purón de Gabanes, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Objeto: Concesión.

Solicitantes: Comunidad de Regantes Río Purón de Gabanes.

Cauce: Río Purón.

Municipio de la toma: Gabanes - Valle de Tobalina (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal: Inferior a 4 l/s.

Según la documentación obrante en el expediente la toma se realiza en un azud en el río Purón, que desvía las aguas por su margen derecha a través del cauce del antiguo molino del Barrio de la Iglesia Gabanes y mediante ese canal se reparten las aguas a 0,3962 has de huertas en el paraje El Río, en Gabanes, en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). La superficie de riego corresponde a las parcelas 5.138, 5.134, 5.130, 5.129, 5.128, 5.127, 5.126, 5.123, 5.122, 5.125 y 5.119 del polígono 662 y a las zonas ajardinadas de las parcelas urbanas 1186205VN8318N001QD, 1186207VN8318N001LD y 1186231VN8318N0001HD.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats